

**MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día dieciséis de marzo de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, se reunieron los integrantes del Comité de Información para realizar la Primera Sesión extraordinaria, con la siguiente: -----

I. Lista de Asistencia: -----

LIC. MARIO F. MARQUEZ ALBO, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, quién presidió esta reunión como Presidente Suplente del **DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO**, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR**, Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL**, Titular del Área de Responsabilidades, en representación de la **C. P. ZOILA ALEGRÍA FLORES**, Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA**, Jefa del Departamento de Planeación y Manejo de la Información y Servidora Pública Designada del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **LIC. ALEJANDRO BALDERAS CAMACHO**, Soporte Administrativo C y **LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS**, Soporte Administrativo B, en representación del **LIC. JAVIER GARRIDO MASCOTT**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez y el **C. P. OMAR ARMIJO BARRAGÁN**, Jefe del Departamento de Sistemas Informáticos. -----

El licenciado Mario F. Márquez Albo, verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar.-----

A continuación, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día.-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----
 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
 3. Aprobación de la Minuta anterior. -----
 4. Presentación de la Solicitud de Acceso No. 1220000001907 -----
- (Información sobre el actual Jefe de Sistemas Informáticos)-----

No habiendo comentarios, se dio por aprobada la orden del día.-----

El licenciado Mario F. Márquez Albo, cedió la palabra al doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, para presentar la solicitud de acceso a la información No. 1220000001907. -----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, expuso brevemente la solicitud formulada por el C. José Antonio Flores Granados, anterior Jefe del Departamento de Sistemas Informáticos, en el que pide doce puntos con información correspondiente al actual Jefe de Sistemas Informáticos, de los cuales se identificaron que se pueden dar respuesta a 10 de ellos y dos se consideraron como información de tipo confidencial, puso a consideración del Comité dos posibles respuestas, una de ellas a través de medio magnético, en ésta se está considerando el domicilio que marcó como particular, que es el mismo del Hospital y la idea

es que él venga personalmente para poder recibir la información, la otra propuesta es entregarle a través del Sistema las respuestas a cada una de las preguntas conforme lo atendieron el área de Recursos Humanos y Sistemas Informáticos; dentro de las cuestiones de entrega, si pide que se le entregue con disco éste tiene un costo de cinco pesos, si fuera en copia simple sería un peso con cincuenta centavos y por copia certificada 36 pesos.-----

El licenciado Isaac Ignacio Silva Cárdenas, comentó que la Ley de Transparencia maneja que todas las personas pueden tener acceso a la información de los servidores públicos, pero no considera conveniente que se deba proporcionar los nombres de los trabajos anteriores, sólo aquella que se puede dar o revisar a través del portal de transparencia en cualquier Dependencia.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que el área de Recursos Humanos tiene una información que se proporciona al ingreso de cada uno de los servidores públicos y esa área envió esta información de acuerdo a la que ellos tienen, entonces, la información que se tenga y que no sea confidencial hay que otorgarla. -----

El licenciado Isaac Ignacio Silva Cárdenas, insistió en que los expedientes personales son confidenciales, se puede dar cuándo ingresó, por qué tipo de nombramiento se le está pagando, quién lo contrato, su nombre, si está titulado o no y si tiene la capacidad para el puesto, pero los trabajos anteriores es de carácter personal, por lo que se puede omitir.-----

El licenciado Mario F. Márquez Albo, comentó que se dé la información necesaria a fin de evitar más cuestionamientos.-----

El licenciado Alejandro Balderas Camacho, agregó que de acuerdo a la Ley la información confidencial se puede otorgar siempre y cuando medie el consentimiento del titular, si la información no está publicada en los portales se considera como confidencial, entonces la única salvaguarda sería el consentimiento del servidor público.-----

El contador Omar Armijo Barragán, manifestó que salvo mejor comentario no autorizaría a entregarlo y no tendría ningún problema en proporcionar cualquier información, siempre y cuando sepa para qué la van a utilizar, agregando que otro aspecto personal y relevante para esta decisión es que ha sufrido tres secuestros y no se sabe si la persona es en realidad quien dice ser, pero no puede arriesgar la vida de su familia o la suya.-----

El licenciado Alejandro Balderas Camacho, mencionó como nota que la Ley no obliga a que la persona que solicita información demuestre una personalidad, se puede poner cualquier nombre y la ley obliga a la dependencia a dar la información, siempre y cuando no sea confidencial.-----

El licenciado Mario F. Márquez Albo, comentó que habrá que analizar que la razón sea válida y para que esto tenga sentido.-----

El licenciado Alejandro Balderas Camacho, agregó que incluso puede ser una cuestión de tipo legal, puede buscar que lo restituyan.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que si se aprueba, se puede omitir los trabajos anteriores y entonces este punto quedaría como se está contestando en los puntos 11 y 12.-----

El licenciado Conrado López Becerril, señaló que el área que tiene en su poder la información es Recursos Humanos, sería importante por cuestiones de metodología, que estuviera en la carpeta la respuesta de ellos señalando con qué información cuenta y cual está considerada como confidencial, si recursos humanos no tiene dentro de su expediente los domicilios de los trabajos anteriores no está obligado a entregarlo, el espíritu de la Ley es que la institución entregue lo que tiene.-----

El contador Omar Armijo, preguntó que si existe la información en la Entidad tiene el derecho a entregarla, porque obviamente el currículo si lo tiene-----

El licenciado Conrado López Becerril, contestó que siempre y cuando no este considerada reservada o confidencial.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que al momento de su ingreso él debió haber entregado un currículo y en ese documento viene los antecedentes de los trabajos anteriores.-----

El licenciado Conrado López Becerril, expuso que se está trabajando con supuestos y quisiera que recursos humanos soportara por escrito la información que tiene y verificar cuál está considerado como confidencial, para efectos de un recurso de revisión nos van a pedir ese documento, de ahí lo que entregue recursos humanos se checa lo que es reservado o confidencial y lo que no se tenga no se tiene la obligación de entregarla.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, mencionó que la respuesta se construyó con la información que proporcionaron las dos áreas.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, agregó que se tiene en las propuestas, en lo único que se tiene la duda es en el punto uno, si lo tiene recursos humanos porque lo sacó del currículo, la pregunta es que aún cuando tiene la información, se considera como confidencial.-----

El licenciado Isaac Ignacio Silva Cárdenas, señaló que los expedientes personales en todos los casos son clasificados como confidenciales.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, indicó que el currículo que se está proporcionando ya fue depurado en cuanto a los aspectos personales, no hay domicilio ni otra característica personal del servidor público que están solicitando, de lo que expuso el contador Omar y bajo el contexto del Comité, lo más seguro es que si ésta persona está interesada en indagar más va a interponer su recurso de revisión y la Institución estará obligada a entregar la información en el domicilio que marcó, aunque no especificó en qué área, entonces el expediente se quedaría en la Unidad de Enlace, también puede

promover el recurso de revisión porque la información que se le entregará son 2 hojas y va a pagar en el banco 5 pesos y hasta que traiga su comprobante, la Unidad de Enlace previa identificación de la persona que está solicitando la información podrá entregársele el disco; como se está partiendo de supuestos, no se sabe cómo va a reaccionar él, puede ser que con ésta respuesta ya no lo pague y ya se hizo todo el trámite administrativo y la otra parte es que con el consentimiento del interesado, pudo ser cualquier servidor público que no estuviera en una Jefatura de Departamento y estaríamos en la misma situación, tratando de resguardar los intereses de la persona.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, añadió que el currículo es un documento confidencial.-----

El licenciado Conrado López Becerril, comentó que forma parte del expediente personal y está clasificado como confidencial y así están reportados ante el IFAI.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, señaló que se hace la separación hay un aspecto público y otro confidencial.-----

El licenciado Conrado López Becerril, explicó que aún los documentos de carácter confidencial y reservado deben tener una versión pública, entonces, por qué no decirle que de la información que solicita el área de recursos humanos cuenta con un expediente personal en el cual se encuentra una versión pública a su disposición y en ese expediente personal tachar los datos que sean confidenciales.--

La licenciada María del Carmen Medina García, comentó que la versión que se puso en la respuesta contempla lo que sería la información pública, si el conoce la Ley argumentará que existen dos versiones en el expediente.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, preguntó si la cuestión de los trabajos anteriores es una información que se puede hacer pública.-----

El licenciado Conrado López Becerril, respondió que si siempre y cuando no se señalen datos confidenciales como el domicilio de las empresas, el puro nombre no causaría ninguna contravención a la Ley y lo que comentó sobre la versión pública es porque coincide que la Secretaría de la Función Pública acaba de solicitar una información que está clasificada no como confidencial sino reservada de un procedimiento, se contestó que está reservada y nos dicen que es correcto pero que aún de esos documentos se debe generar una versión pública, entonces, están obligando a que se dé una copia en versión pública, por eso es que debería de verse de que manera se hace una versión pública a partir del expediente personal.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, mencionó que sería difícil determinar el número porque en una página se puede encontrar información específica tanto personal como pública.-----

El licenciado Conrado López Becerril, insistió en que el IFAI ha emitido esas recomendaciones, en el sentido de que en una hoja puede haber sólo un renglón de información pública y haberse omitido lo demás y es correcto, de esa manera se cumple con la Ley y con el IFAI, de lo contrario nos van a obligar

a entregar una versión pública del documento.-----

El licenciado Conrado López Becerril, preguntó si la información solicitada no está publicada en el portal de internet.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, respondió que lo único que está publicado es el nombre del contador como responsable del área de Sistemas Informáticos.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, señaló que se necesita definir si como parte de la entrega de la información referente a los empleos anteriores se da o se omite, tal vez en el inicio del currículum se ponga una leyenda que diga que se está proporcionando información que se contiene dentro del currículum la cual se considera pública en base a sus preguntas, se daría respuesta a esta inquietud de lo que nos podrían cuestionar, si hace otras preguntas tendrá que hacer otra solicitud, con esa entrada omitimos los antecedentes de trabajo y si nos lo piden, se lo damos después.-----

El licenciado Conrado López Becerril, insistió en que se verifique si está dentro de lo que tienen en recursos humanos el currículum porque puede que sólo tenga 3 empresas reportadas y que se presenten las respuestas que dieron las áreas para poder corroborar que cumplieron con la obligación, a final de cuentas quien genera la información o la tiene bajo su custodia es quien la clasifica, si recursos humanos lo clasificó o no como confidencial no lo tenemos a la mano.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, reiteró que la respuesta de recursos humanos es la que está reflejada en la propuesta de respuesta, en cada una de las preguntas formuladas.-----

El licenciado Conrado López Becerril, agregó que así como está la respuesta sobre los empleos anteriores está correcto, porque está el nombre, el cargo que ocupó y la fecha, no se da domicilio porque no se puede dar, no afecta en nada, salvo la opinión de los abogados.-----

La licenciada María del Carmen Medina, comentó que bajo el punto que expuso el contador Omar, dando el nombre de la empresa puede investigar el domicilio o cualquier otro dato.-----

El licenciado Conrado López Becerril, mencionó que es cuestión del solicitante y de la empresa si le dan los datos, agregó que hay lugares cerrados en donde no pueden dar información y eso es en las empresas particulares.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, sugirió que se de cómo respuesta que "el titular o responsable no acepta dar esta información" aunque se tenga. -----

El licenciado Conrado López Becerril, comentó que el nombre de la empresa no es un dato confidencial, confidencial es domicilio, religión, casa, etc.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, solicitó a la licenciada María del Carmen Medina García preguntar

en el IFAI si los trabajos anteriores son un dato confidencial, si dicen que es público se daría como se está presentando y si dicen confidencial, se negará la información. Este punto quedó aprobado.-----

El licenciado Isaac Ignacio Silva Cárdenas, preguntó si en el punto cuatro debería de considerarse también al Subdirector de Recursos Humanos.-----

El doctor Gerardo Perdigón Villaseñor, respondió que no, quién da la autorización es el Director de Administración, pasan a Recursos Humanos para su análisis pero quien tiene el poder legal es Administración.-----

La licenciada María del Carmen Medina García, puntualiza que se hará la consulta al IFAI y se presentará como asunto general en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Información.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio y firman el presente documento para su constancia los asistentes a la misma.-----

LIC. MARIO F. MÁRQUEZ ALBO

Director de Administración y Presidente Suplente del Comité de Información del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

DR. GERARDO PERDIGÓN VILLASEÑOR

Director de Planeación y Titular de la Unidad de Enlace del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

LIC. CONRADO LÓPEZ BECERRIL

Titular del área de Responsabilidades en el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

**MINUTA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.**

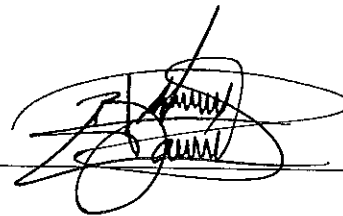
LIC. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Jefa del Departamento de Planeación y Manejo de Información del
Hospital Infantil de México Federico Gómez y Servidor Público
Designado.



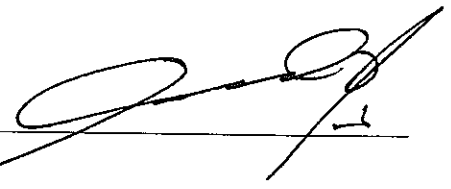
LIC. ALEJANDRO BALDERAS CAMACHO

Soporte Administrativo C del Departamento de Asuntos Jurídicos del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.



LIC. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS

Soporte Administrativo B del Departamento de Asuntos Jurídicos del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.



C. P. OMAR ARMIJO BARRAGÁN

Jefe del Departamento de Sistemas Informáticos del Hospital Infantil
de México Federico Gómez.



